



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Setiembre de 2018.

## VISTO:



El Expediente N° 1251, Expediente N° 855, Expediente N° 933, Expediente N° 1700 que contiene el Memorando N° 288-2018-OPE-HCLLH, Memorandum N° 122-2018-AL-HCLLH/MINSAOCI-HCLLH, Memorando N° 250-OPE-EP-042-HCLLH-2018, Informe Técnico N° 001-2018-ECC-UE-HCLLH, Informe N° 055-05/2018-AT-UE-HCLLH, Informe N° 034-05/2018-UL-HCLLH/SA Memorandum N° 01322-05/2018-UL-HCLLH/SA, Memorandum N° 489-09-2018-UE-HCLLH, y;

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, regula el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año Fiscal;

Que, el Reglamento del procedimiento administrativo para el Reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, regula el procedimiento para reconocer las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior



Que, la Directiva Administrativa N° 160-OGA.V.01, aprobada por la resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, regula el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos externos en ejercicios anteriores" y establece los requisitos para el reconocimiento de los adeudos provenientes de ejercicios anteriores;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística, elabora y remite la documentación de cada uno de los interesados a la Unida de Economía a fin de que efectúe el informe para su reconocimiento de deuda año 2017;



Que, la Coordinadora de Equipo de Tesorería informa que realizada la verificación en el Sistema SIAF y los comprobantes de pagos se constata que se encuentra pendientes los pagos del personal por servicios Terceros del periodo 2017, según relación adjunta de 13 profesionales;

Que, el Jefe de la Unidad de Economía, mediante Memorandum N° 489-09-2018-UE-HCLLH, de fecha 12 de setiembre de 2018, hace constar 13 expedientes, por las 13 personas contratadas por servicio de terceros, deuda contraída en el año fiscal 2017 y otro, solicitando la emisión de acto resolutivo de reconocimiento de adeudo;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, remite la relación de 13 servidores

...//



...//

con adeudo del 2017 y comunica el crédito presupuestal en la específica de Gasto 23.27.1199 Servicios diversos para la deuda pendiente del personal de Terceros del 2017 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/41,138.16 y Recursos Directamente Recaudados por S/ 28,386.00, por un total de S/. 69,524.16, a los profesionales Huamán Silva María, la suma de S/. 4,800.00, Del Castillo Zelaya Paulo César, por la suma de S/. 829.00; Elías Rodríguez Víctor Alejandro, por la suma de S/. 900.00; Cruz Valerio Carol Pamela, por la suma de S/. 2,500.00; Carlos Ñahuish Jaime, por la suma de S/. 14,400.00, Hoyos Guizado Jonhans Jahrlly, por la suma de S/. 4,800.00; Pomatana Samaniego Jhenifer, por la suma de S/. 2,500.00; Yauri Candiotti Regina, por la suma de S/. 1,250.00; Balarezo Ternerero Beatriz, por la suma de S/. 2,500.00; Campos Aparcana Verónica Cecilia, por la suma de S/. 24,000.00; Romero Rojas Maximiliano Nery, por la suma de S/. 4,800.00; Gonzales Arellano Liliana, por la suma de S/. 1,445.16; Rivas Mendieta Víctor Oswaldo, por la suma de S/. 4,800.00;

Que, de acuerdo a los informes precedentes elaborados por las áreas competentes procede la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de adeudo por parte del Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en correspondencia con el Informe Legal N° 30 -2018-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal del HCLLH;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Economía y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremos N° 017-84-PCM y la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA. V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA y en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el adeudo por la obligación contraída en el ejercicio anterior y otro por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme el cuadro, según los montos que en ella se consigna a favor de los servidores, correspondiente al servicio de terceros, por la suma de S/. 69,524.16 (sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro y 16/100 soles), el cual será pagado con la específica de Gasto 23.27.1199 Servicios diversos para la deuda pendiente del personal de Terceros del 2017 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/41,138.16 y Recursos Directamente Recaudados por S/ 28,386.00, por un total de S/. 69,524.16.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES DEUDA	MONTO
1	HUAMÁN SILVA MARÍA	NOVIEMBRE	4,800.00
2	DEL CASTILLO ZELAYA PAULO CÉSAR	NOVIEMBRE	829.00
3	ELÍAS RODRÍGUEZ VÍCTOR ALEJANDRO	NOVIEMBRE	900
4	CRUZ VALERIO CAROL PAMELA	OCTUBRE	2,500.00
5	CARLOS ÑAHUISH JAIME	OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE	14,400.00
6	HOYOS GUIZADO JONHANS JAHRLY	DICIEMBRE	4,800.00
7	POMATANA SAMANIEGO JHENIFER	DICIEMBRE	2,500.00
8	YAURI CANDIOTTI REGINA	NOVIEMBRE	1,250.00
9	BALAREZO TERNERO BEATRIZ	DICIEMBRE	2,500.00
10	CAMPOS APARCANA VERÓNICA CECILIA	AGOSTO a DICIEMBRE	24,000.00
11	ROMERO ROJAS MAXIMILIANO NERY	NOVIEMBRE	4,800.00
12	GONZALES ARELLANO LILIANA	DICIEMBRE*	1,445.16
13	RIVAS MENDIETA VÍCTOR OSWALDO	OCTUBRE	4,800.00
			<b>69,524.16</b>

(\*) Este adeudo corresponde al 2016, que a pesar de haber girado el cheque la servidora no lo cobró oportunamente y el dinero fue revertido.



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 281-09/2018- HCLLH/SA



## Resolución Directoral



**ARTÍCULO 2º.-** Cursar copia de la presente resolución a la Oficina de Administración, Economía, Tesorería y Logística para los fines pertinentes

**ARTÍCULO 3º.-** Remitir a la Secretaria Técnica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la presente autoritativa y sus actuados, para el deslinde de responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Comunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del nosocomio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
*J. Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 - RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/JMLC/DMRC/ARPL/RTS

Cc. a:

- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Economía